



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 15 ABR. 2024

VISTO: El Expediente N° 625/24, de fecha 09 de abril de 2024, iniciado por la Coordinación de Servicios Públicos del Municipio de Tolhuin;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto, se solicita autorizar las erogaciones relacionadas con la "COMPRA INDUMENARIA DE INVIERNO".

Que a fs. 01/03 obra en Expediente, Nota (Int). N°10/24, Letra: C.S.P.M.T, fecha 18/03/2024, dirigida al Ejecutivo, mediante la cual se solicita autorización para la Apertura de Expediente Ref. a la "COMPRA INDUMENARIA DE INVIERNO", Adjuntando a la presente planilla de computo y Presupuesto, para lo cual será necesaria la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.235.500,00), informado que se llevará a cabo mediante Proceso de Licitación Publica.

Que a fs. 04 obra en Expediente Imputación Preventiva, emitida por la Dirección de Contaduría General y Control Administrativo, por la Suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.235.500,00), aplicable a la partida N° 222, denominada Prendas de Vestir

Que a fs. 05 obra en el expediente Resolución C.S.P.M.T N°028/23, de fecha 11/04/24, autorizando una erogación por la suma de Pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.235.500,00), aplicable a la partida N°222, "Prendas de Vestir", para la Compra de Indumentaria de Invierno, según Exp. N°625/24.

Que a fs. 06/29 obra en Expediente Nota Int. N°016/24, Letra C.S.P.M.T, de fecha 11/04/2024, dirigida a la Secretaria de Legal y Técnica, remitiendo Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, a efectos de Dictaminar.

Que fs. 30/35 obra en Expediente Dictamen Jurídico N°220/24, de fecha 12/04/2024, indicando que no encuentra Objeción alguna para dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes, luego de subsanar los puntos solicitados.

Que a fs. 36 obra en Expediente Nota Int. N° 018/24, Letra: C.S.P.M.T, de fecha 12/04/2024, dirigida a la Dirección de Despacho, solicitando N° de Licitación Pública, para la "COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO".

Que a fs. 37 obra en Expediente Nota de la Dirección de Despacho Otorgando Numero de Licitación Pública para la "COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO". Licitación Pública N°03/24.

Que en consecuencia es necesario aprobar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones; y Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente al LICITACION PUBLICA N°03/24 "COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO".

Que es preciso, designar a los miembros de la Comisión Evaluadora de ofertas, para el análisis de las ofertas y establecer fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres.

Que corresponde imputar los gastos al ejercicio económico y financiero a las partidas presupuestarias correspondientes.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Municipalidad de Tolhuin
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Que obran en las actuaciones mencionadas en el Visto y las diligencias necesarias para dar continuidad al trámite.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Territorial N° 236, Orgánica de Municipalidades y Comunas, Ley 892/12, Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 674/11, Decreto E.M.T. N° 1090/23, Decreto E.M.T N° 942/23, Resolución S.H.M.T. N°1162/16.

Por Ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el llamado a LICITACION PUBLICA N°03/24, para COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO, mediante Expediente N° 625/24 del 09 de ABRIL de 2024, iniciado por la Coordinación de Servicios Públicos, con un presupuesto oficial de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.235.500,00)**, por lo expuesto según el exordio.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el Gasto a la partida 2-22-222-0 – “Prendas de Vestir”, afectándose al presente ejercicio, la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.235.500,00)**.


ARTÍCULO 3°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo I, forman parte de la presente.

ARTICULO 4°: DESIGNAR como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas; Dra. Gimena Sosa DNI 40.626.377; C P.N Xoana Daniela Torres Notari, D.N.I. N° 34.238.005 y Pamela Anabel García D.N.I. N° 32.136.029.

ARTICULO 5°: ESTABLECER el día 07 de Mayo del 2024 a las 11:45 horas como fecha límite para la presentación de las ofertas, en mesa de Entradas del Municipio de Tolhuin con domicilio en calle Lucas Bridges N°327 y las 12:00 horas; del mismo día, la correspondiente apertura de sobres, en calle Santiago Rupatini N° 51- Tolhuin.

ARTICULO 6°: REGISTRAR. COMUNICAR a quién corresponda. **PUBLICAR.** Cumplido, **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN S.P.y D.U.M.T N° 0156 / 24.-


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

ANEXO I-RESOLUCION N°156/24

**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo**



LICITACION PUBLICA N° 03/24

**COMPRA:
“COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO”**

**PRESUPUESTO OFICIAL
\$ 44.235.500,00**

**GARANTÍA DE OFERTA:
\$ 442.355,00
(1,00% P.O.)**

**LUGAR DE RECEPCION:
Secretaria de Planificación y
Desarrollo Urbano
hasta las 11:45 hs del día 07/05/2024
Lucas Bridges N° 327 – Tolhuin**

**APERTURA DE OFERTAS:
Santiago Rupertini N° 51 – Tolhuin
a las 12:00 hs del día 07/05/2024**

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones**

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

**SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN**




Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

INDICE GENERAL

1. OBJETIVO DEL LLAMADO
2. PRESUPUESTO OFICIAL
3. DISPOSICIONES DE APLICACIÓN
4. PLAZO DE ENTREGA
5. LUGAR DE ENTREGA
6. PRESENTACION DE LA OFERTA
7. PRESENTACION DE LA OFERTA
8. FORMULARIO DE COTIZACION
9. FORMAS DE COTIZACION
10. OFERTA TECNICA
11. ANTECEDENTES
12. RECEPCION DE REMITOS Y FACTURACION
13. I.V.A
14. PLAZO DE PAGO
15. CLAUSULAS GENERALES
16. COMPUTO DE PLAZOS
17. FORMA DE PAGO
18. ADQUISICION DEL PLIEGO
19. ENTREGA DEL PLIEGO
20. CONSULTA DE PLIEGOS
21. DESCUENTOS FINANCIEROS
22. INVARIABILIDAD DEL PRECIO
23. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
24. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION
25. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS
26. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN
27. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION:
28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS
29. RECEPCION DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES
30. COMUNICACIONES
31. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES
32. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS
33. PREADJUDICACION
34. ANUNCIIO DE LA PREADJUDICACION
35. EMPATE DE OFERTA
36. UNICA OFERTA
37. IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION
38. ADJUDICACION
39. DESISTIMIENTO DE OFERTA
40. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACION

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"**COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN**"

1. **OBJETIVO DEL LLAMADO:**

1.1. Llámese a Licitación Pública N° 03/24, para la adquisición de indumentaria de Invierno para el personal operativo del Municipio de Tolhuin solicitada por la Coordinación de Servicios Públicos del Municipio de Tolhuin.-

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

El Presupuesto Oficial del presente Pliego se establece en la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 44.235.500,00)**.

3. **DISPOSICIONES DE APLICACIÓN:**

3.1. La presente Licitación se regirá mediante la Ley Territorial N° 236, Ley Territorial N° 6 y Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Provincial N° 674/11, Ordenanza Municipal 568/21, promulgada mediante Decreto E.M.T N° 703/21, Ordenanza N°583/22, Decreto E.M.T N° 942/23, Jurisdiccional de Compras y Contrataciones y Resolución SH.M.T. N° 1162/16.

4. **PLAZO DE ENTREGA:**

4.1 Los elementos deberán ser entregados en un plazo de quince (15) días contados a partir de la correspondiente Orden de Compra, y previamente a la prueba/verificación de talles correspondiente por parte de la empresa.

5. **LUGAR DE ENTREGA:** La entrega se realizara en la Dirección de Recursos humanos, sita en calle Lucas Bridges 332 - Tolhuin - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-.

6. **PRESENTACION DE LA OFERTA:**

6.1. La **OFERTA** se presentara en sobre cerrado sin membrete o marca alguna en Mesa de Entrada del Municipio de Tolhuin, sito en la calle Lucas Bridges N° 327, de la Localidad de Tolhuin, identificado como: "**MUNICIPIO DE TOLHUIN- TIERRA DEL FUEGO- ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR LICITACION PUBLICA N° 03/2024- PLAZO DE ENTREGA: 07 de mayo del 2024 HASTA LAS 11:45-horas.-FECHA DE APERTURA: 07 de mayo del 2024 12:00-horas.-La OFERTA** en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el **OFERENTE** o **REPRESENTANTE**, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público. Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Publico, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Municipal. Para la certificación ante agente del Estado Municipal deberá presentar ante este la documentación original.

6.2. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la **OFERTA** deberán estar debidamente salvadas por el **OFERENTE** o su **REPRESENTANTE**.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

7. CONTENIDO DE LA OFERTA:

- 7.1. La oferta deberá ser formulada por el **OFERENTE** o su representante autorizado debidamente a través de instrumento público ante Escribano Público.
- 7.2. Deberá ser redactada en idioma nacional y la escritura deberá ser mecanografiada.
- 7.3. Debe ser presentada únicamente en los formularios adjuntos originales, el oferente puede presentar las ofertas alternativas en sus propios formularios; sin dejar de incluir en el sobre los formularios oficiales originales debidamente firmados por el oferente en todas sus páginas.
- 7.4. La **OFERTA** deberá contener el precio unitario fijo y cierto en números, con referencia al ítem que compone la oferta; y el total general de la propuesta **de acuerdo al renglón/es cotizado/s expresada en letras y números.-**
- 7.5. La presentación de la oferta deberá hacerse en sobre común, caja o paquete si fuera voluminoso, debidamente cerrados.-
- 7.6. La cubierta del sobre no deberá contener inscripción alguna, salvo la indicación de la Licitación que corresponda, día y hora de la apertura.-
- 7.7. El Original del Pliego de Bases y Condiciones, y el original del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, deberán estar foliados y firmados por el oferente o su representante legal, en todas sus páginas. La firma deberá encontrarse aclarada, indicando el carácter del firmante, debiéndose presentar la documentación que acredite el carácter invocado.-
- 7.8. No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas en su cuerpo principal.-
- 7.9. Las ofertas serán admitidas sólo hasta el día 07 de mayo del 2024 hasta las 11:45 hrs, ingresando por mesa de entrada del Municipio de Tolhuin, sito en calle Luca Bridges N° 327.-
- 7.10. Se deberán indicar las marcas de los artículos cotizados.-
- 7.11. La oferta deberá estar de acuerdo en un todo a las especificaciones solicitadas.-
- 7.12. La presentación de la oferta corresponde, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección y la aceptación en su totalidad de las Bases y Condiciones estipuladas, como así también de las circulares con o sin consultas que se hubieren emitido.
- 7.13. Serán admitidas las cotizaciones realizadas en moneda pesos argentinos y el pago se realizará en pesos argentinos.

7.14. Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas

7.14.1 Comprobante del depósito de **Garantía de Oferta** que no podrá ser inferior al **UNO** por ciento (1%) del monto del Presupuesto Oficial, según lo establecido en el art. 25.- La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- En efectivo, con depósito en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en la cuenta N° 47710004/3, acompañando la boleta pertinente.
- Con seguro de caución, de acuerdo a pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, según reglamentación vigente.

7.14.2 **Comprobante de adquisición de Invitación y CD.**

7.14.3 **Declaración Jurada** por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Generales y Particulares (**ANEXO I**)-

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"**COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN**"

- 7.14.4 **Declaración de Aceptación de la Jurisdicción** de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, competentes en la materia Contencioso-Administrativa, y nota constituyendo domicilio legal en la Provincia, según el modelo indicado en el **ANEXO II** del Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.14.5 El ejemplar del **Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares**, firmado, foliado y sellado por el Proponente y su Representante Técnico en todas sus hojas.-
- 7.14.6 **Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores del Municipio de Tolhuin**, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur. La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de realizarse la apertura de sobre de la presente Licitación.
- 7.14.7 **Certificado de Libre Deuda**, emitido por la Dirección de Rentas del Municipio de Tolhuin (**Libre Deuda Municipal**).-
- 7.14.8 **Constancia de Inscripción en AREF**, donde conste el alta en el código de actividad en concordancia al objeto de la Presente Licitación/Contratación.-
- 7.14.9 **Certificado de Cumplimiento Fiscal** emitido por la Agencia de Recaudación Faguina del año en curso.-
- 7.14.10 **Certificado de Inscripción y/o situación regular**: emitido por la Inspección **General de Justicia** u Organismo Análogo de la Provincia que corresponda, según el domicilio legal de la Empresa Oferente.
- 7.14.11 **Datos empresariales**: Tratándose de sociedades o representantes de personas reales, **fotocopia certificada del poder** que autorice al firmante a presentarse en Licitaciones.-

Tratándose de empresas unipersonales (personas físicas) deberán consignarse datos completos de identificación:

- Nombre y Apellidos completos.-
- Tipo y número de documento de identidad.-
- Domicilio actualizado.-
- Dirección de correo electrónico.-

Si se trata de sociedades de hecho deberán acreditarse los datos de las personas físicas que la componen de acuerdo al punto anterior.

Tratándose de sociedades regularmente constituidas, deberán presentar:

- Copia autenticadas del contrato social y de las modificaciones producidas, las que deberán estar inscriptas en la Inspección General de Justicia
- Estatuto y demás documentos societarios habilitantes que acrediten que el o los signatarios de la oferta se encuentran legalmente habilitados para representar a la sociedad, obligarla y formular ofertas.
- Acreditar domicilio social actualizado.

Toda documentación de las sociedades antes citadas y la firma de sus responsables deberán ser debidamente certificadas.

- 7.14.12 **Declaración Jurada de NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 28. (**ANEXO II**).-

Arq. GÓMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.Nº156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"**COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN**"

- 7.14.13 **Formulario de Cotización (V y VI).**-
- 7.14.14 **Oferta Técnica** (detallado mediante galería de Fotos, las Descripciones de los Productos de Muestra a Ofertar).-
- 7.14.15 **Declaración Jurada** mediante la cual el oferente manifieste que las indumentarias cotizadas contarán con la garantía que cada uno le correspondiere, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. **(ANEXO III).**-

8. FORMULARIO DE COTIZACION:

Solo se podrá cotizar en el **FORMULARIO DE COTIZACION** adjuntos (Anexos V-VI), que forman parte integrante del presente **PLIEGO**. La sola presentación de la **OFERTA**, el hecho de cotizar precio y firma del **FORMULARIO DE COTIZACION**, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente **PLIEGO**; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la **ORDEN DE COMPRA** de quien resulte **ADJUDICATARIO**.

Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignent los **OFERENTES** en la formulación de sus **OFERTAS**, que estén en pugna con el **PLIEGO**, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9. FORMAS DE COTIZACION:

Tanto la **OFERTA BASICA** como las **OFERTAS ALTERNATIVAS**, que se presenten, deberán cotizarse al Municipio en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones;

9.1.-Mediante la presente **LICITACION** se adquirirá la Indumentaria de Invierno y la forma de pago se realizara a través de **TRANSFERENCIA BANCARIA.**-

9.2.- Precio unitario y total en números con hasta dos decimales de las unidades solicitadas, determinados en pesos. Se tomara el precio unitario como base para determinar el total, en letra y número de la **OFERTA**.

9.3.-En números y letras el total general de la **OFERTA**. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el **PLIEGO**, el flete y acarreo respectivo correrán por cuenta del Adjudicatario.-

9.4.-Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la **OFERTA**.

10. OFERTA TECNICA:

La Oferta Técnica se compone de una memoria descriptiva de la indumentaria a ofertar; y sus prestaciones, debiendo acompañarse de folletería para mejor ilustración.

11. ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes, el **OFERENTE** deberá presentar la siguiente documentación:

11.1. Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.

Arq. GÓMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

11.2. Documento Nacional de Identidad del **OFERENTE** o **REPRESENTANTE** que rubrica todas las fojas que integran la presentación de la **OFERTA** en copia certificada.

11.3. Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con organismos públicos (vigente) en original o copia certificada por la Dirección General de Rentas o constancia de tramitación del mismo, debiendo presentarlo antes de la adjudicación. Quedan exceptuados de la presentación de dicho certificado aquellos oferentes encuadrados en el Decreto N° 292/72.-

12. RECEPCION DE REMITOS Y FACTURACION:

Las facturas deberán ser debidamente conformadas con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción. Las facturas podrán ser tipo B, C o E a nombre del **MUNICIPIO DE TOLHUIN – TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR** o su abreviatura y **C.U.I. T. N° 30-67065057-6**.

13. I.V.A:

Se establece que **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN** se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado.

14. PLAZO DE PAGO:

El pago será efectuado dentro del plazo de quince(15) días contados a partir de la fecha de recepción conforme, de indumentaria y de la factura respectiva.-

15. CLAUSULAS GENERALES:

Rige para la presente contratación, las cláusulas generales de contrataciones de la Provincia obrante en el Decreto N°292/72, reglamentario de la Ley 6 y su modificatorias y demás legislación concordante y vigente en la materia.

A todos los efectos legales el **MUNICIPIO DE TOLHUIN** fija su domicilio legal en Esteban Lucas Bridges N° 332 de la localidad de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considera domicilio constituido de los **OFERENTES Y ADJUDICATARIOS** el que figure en el Registro de Proveedores o, en su defecto, el que presentaren en la **OFERTA**.

16. COMPUTO DE PLAZOS:

Los plazos establecidos en las disposiciones del presente **PLIEGO**, se computaran por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Si alguna de las fechas previstas en la **LICITACION** recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

17. FORMA DE PAGO:

17.1 El pago se realizara mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA.-**

17.2 El pago se efectuará a los **QUINCE (15)** días de fecha de presentación de la factura, previa conformidad por parte del área solicitante.

17.3 Asimismo, el oferente podrá realizar distintas propuestas de pago, las cuales quedarán en consideración a los intereses del Municipio.

18. ADQUISICION DEL PLIEGO:

18.1. Adquisición del Pliego hasta las 11:45 horas del día **07 de mayo del 2024.**

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

18.2. La adquisición de los Pliegos se realizará mediante correo electrónico a los mails spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com del Municipio de Tolhuin, Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, sito en calle Lucas Bridges N° 327 de la Ciudad de Tolhuin.-

18.3. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por las firmas proveedoras, que hayan adquirido el comprobante de descarga u adquisición del pliego, previo a la apertura del acto licitatorio.

19. ENTREGA DEL PLIEGO:

19.1 El Pliego será adquirido al mail spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com adjuntando Nota de solicitud. Los adquirentes de los Pliegos, al momento de retirar los mismos, deberán constituir domicilio en la ciudad de Tolhuin y/o en la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; donde serán válidas las notificaciones que en él se realicen.

20. CONSULTA DE PLIEGOS:

En el Municipio de Tolhuin, Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano, sita en calle Lucas Bridges N° 327 de la Ciudad de Tolhuin, en el horario de 09:00 a 15:00 horas, o al mail spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com

Todos los interesados podrán formular, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones o consultas relacionadas con el contenido del Pliego, las que deberán enviarse al correo institucional spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com

El Municipio de Tolhuin se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, las que podrán ser respondidas al correo electrónico proporcionado por los oferentes en la declaración de datos personales.

La autoridad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias o modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán aprobadas por la autoridad competente que autorizó el llamado a Licitación y; difundidas, publicadas y comunicadas a los que se le cursaron invitaciones, en los mismos medios en que se difundió, publicó y comunicó el llamado original, con una antelación de dos (2) días como mínimo a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen adquirido el Pliego, de corresponder, con el mismo plazo mínimo de antelación citado, en el domicilio consignado por el adquirente en el recibo de adquisición de Pliego.

Todas las circulares llevarán numeración correlativa y formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones.

21. DESCUENTOS FINANCIEROS:

22.1 Los beneficios financieros por pronto pago no forman parte integrante de la oferta y El Municipio de Tolhuin, se reserva el derecho de hacer uso de los mismos en el momento del pago.

22. INVARIABILIDAD DEL PRECIO:

23.1. El precio correspondiente a la oferta no podrá sufrir modificaciones.

Arq. GÓMEZ Hugo A.K.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

23. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

24.1. Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas, con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del acto de apertura.-

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo solicitante, su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.-

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado, no importará la pérdida de la Garantía de Oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Cuando por la urgencia, naturaleza o importancia de la contratación, circunstancias estas, que deberán estar justificadas en las actuaciones respectivas, fuere necesario fijar un término distinto del indicado, regirá el plazo que a tal efecto se establezca en las cláusulas particulares. Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliando en 5 (cinco) días. Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del proponente.

24. GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACION:

25.1. Garantía de Oferta: será del 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.

25.2. Garantía de Adjudicación: será del 20 % (veinte por ciento) del valor total de adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibido de la **ORDEN DE COMPRA.-**

25. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

La Garantías, deberán constituirse a nombre de **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN**, sin abreviatura, en algunas de estas formas:

25.1. En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Sucursal Tolhuin, en la Cta. Cte. N° 47710004/3; o por transferencia electrónica bancaria: C.B.U. 2680001301474771000438, C.U.I.T. N° 30-67065057-6.

25.2. Cheque Certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la licitación. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

25.3. Con aval bancario u otra fianza satisfacción del organismo licitante.

25.4. Con Seguro de Caución, mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde la Compañía aseguradora se constituya en fiador liso, llano y principal pagador con renuncia del beneficio de división de acuerdo al Art. 1584 del Código Civil y Comercial e interpelación judicial previa, dejando constancia que la aseguradora se somete a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, extendida a favor de El Municipio de Tolhuin. En caso de presentarse la Solicitud de Cobertura del Seguro de Caución, la misma debe estar acompañada del comprobante de pago correspondiente. En tal supuesto, de tratarse de una garantía de oferta, se debe presentar la Póliza, indefectiblemente antes de la pre-adjudicación. En cambio, si se tratara de una garantía de adjudicación, la presentación de la Póliza, debe realizarse ineludiblemente, al momento de entregar la factura correspondiente al primer pago.

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

25.5. La Póliza deberá ser presentada en original y encontrarse acompañada para su aceptación, de la certificación de firma mediante Escribano Público.-

26. DEVOLUCION DE GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

26.1. Serán devueltas de oficio y/o a pedido del interesado, en los siguientes casos: Las garantías de oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación, y al adjudicatario, una vez constituida la garantía de adjudicación.

26.2. Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

27. IMPEDIMENTO PARA PRESENTARSE EN LA LICITACION:

27.1. Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACION, toda OFERTA, que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Apartado 4 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 292/72, Reglamentario de la Ley Territorial N° 6 legislación concordante y vigente en la materia.

27.2. Los agentes del Estado Nacional, Provincial, Municipal y de Entes Autárquicos y las sociedades tipificadas en la ley 19.550 integradas total o parcialmente por los mismos, en tanto dichas sociedades no realicen oferta pública de sus acciones, y la participación del agente sea superior al quince por ciento (15%). Quedan exceptuados de tal prohibición el personal docente con cargos suplentes, interinos y/o titulares hasta diez (10) horas cátedra semanales.

27.3. Las empresas en situación de quiebra o liquidación.

27.4. Los inhabilitados y los concursados civilmente.

27.5. Los condenados en causas judiciales vinculadas a contrataciones con el Municipio. Esta prohibición alcanzará tanto a las personas físicas como a las personas jurídicas cuyos socios, administradores o apoderados se encuentren en dicha condición. Asimismo, se hace extensiva a los cónyuges de sobre quien recaiga dicha condena.

27.6. Los sancionados por incumplimientos en las contrataciones con el Municipio, mientras se encuentre vigente la sanción.-

28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

28.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

Sin perjuicio de otras causales previstas en las Cláusulas Particulares, serán rechazadas por inadmisibles las ofertas que contengan los siguientes errores u omisiones no subsanables:

- a) Que no estén firmadas por el oferente o representante legal en ninguna de las fojas que la integran.
- b) Escritas con lápiz.
- c) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de ofertas.
- d) Si el oferente se encontrare impedido conforme los supuestos previstos en el Artículo 26 de la Ley Provincial N° 1.015.
- e) Las correspondientes a oferentes que se encuentren inscriptos en rubros que no guarden relación con el bien o servicio licitado, a criterio del organismo licitante.
- f) Que carecieran de la garantía de oferta al momento de la apertura de ofertas.

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

- g) Que con la misma no se entregare las muestras cuando su presentación sea requerida en las Cláusulas Particulares.
- h) Cuando las enmiendas, raspaduras, interlíneas en cuanto al precio, cantidad, plazo de entrega o lo relacionado con la esencia del contrato, no estuvieran debidamente salvadas por el oferente o representante legal.

En caso de duda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la oferta.

28.2. - DEFECTOS FORMALES

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos insustanciales o subsanables, cuando se tratare de los siguientes errores u omisiones:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la oferta.
- b) Falta de presentación al momento de la apertura de ofertas de la documentación detallada en las Cláusulas Particulares en el punto DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE, salvo que, en dichas cláusulas, se establezca lo contrario en relación a algún requisito.
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que sea en copia certificada.
- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e) Error en el monto de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

La Dirección General de Administración está facultada a intimar al oferente, dentro del término de cuatro (4) días contados a partir de la fecha del acto de apertura, a subsanar las mismas en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación fehaciente del requerimiento, en los casos que corresponda, salvo que en las Cláusulas Particulares se establezcan plazos distintos.

Su incumplimiento en el plazo previsto, o que los requisitos exigidos no estuvieran vigentes al momento de apertura de ofertas, se desestimará la misma, a excepción de la inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia, la que no será exigidos que esté vigente al instante de presentar la oferta, debiendo contar con dicha inscripción al momento de su presentación ante la intimación indicada.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.Nº156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"**COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN**"

28.3. Errores en las Ofertas

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del organismo licitante, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

28.4. La falta de presentación del Original del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas Particulares, firmado en todas sus páginas, cuando no se haya presentado la Declaración Jurada, solicitada en el punto 7.14.1, por la cual el oferente declara tener pleno conocimiento y da su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en dicho Pliego.

28.5. Cuando la oferta estuviera escrita en lápiz.

28.6. Cuando fueren presentadas por quienes estén incluidos en el título "Impedimentos para presentarse en la Licitación".

28.7. Cuando la oferta contenga enmiendas, raspaduras o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiere a la esencia del contrato que no estén salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la página respectiva, serán desestimadas las ofertas que presenten tales defectos.

28.8. Cuando las ofertas estén condicionadas o se aparten de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

28.9. Cuando se comprobase falsedad en los requisitos y antecedentes los cuales revisten carácter de Declaración Jurada.

28.10. Formuladas por firmas no inscriptas en Registro de Proveedores al momento de la apertura de los sobres.-

28.11. Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas con dicho registro, quedando a criterio del organismo licitante, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos, de acuerdo a lo establecido al Decreto Reglamentario N° 292/72.-

28.12. La falta de presentación de la **Garantía de Oferta**.

28.13. Será causal determinante de rechazo, sin más trámite, de la propuesta u otra oferta en cualquier estado del procedimiento o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que: a) Funcionarios o empleados públicos con Competencia en esta Licitación hagan o dejen hacer algo relativo a sus funciones; b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público, con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de estas conductas quienes hayan cometido tales actos en interés del oferente o contratista, ya sea directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen producido en grado de tentativa.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

El Municipio de Tolhuin está facultada a intimar al oferente, dentro del término de cuatro (4) días contados a partir de la fecha del acto de apertura, a subsanar las mismas en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación fehaciente del requerimiento, en los casos que corresponda, salvo que en las Cláusulas Particulares se establezcan plazos distintos.

Su incumplimiento en el plazo previsto, o que los requisitos exigibles no estuvieran vigentes al momento de apertura de ofertas deberán estar debidamente justificados al momento de la apertura, siendo condición de evaluación y potestad del Municipio la aceptación de la oferta.

29. RECEPCION DE SOBRES Y APERTURAS DE SOBRES:

29.1. El lugar, fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas será el **día 07 de mayo de 2024, a las 11:45 horas**, en el Municipio de Tolhuin, Mesa de Entrada, sita en la calle Lucas Bridges N°327.

29.2. Lugar y fecha de Apertura de Sobres: Municipio de Tolhuin, Secretaría de Turismo y Producción, sita en la calle Santiago Rupatini N°51, el **día 07 de mayo de 2024, a las 12:00 horas**.

29.3. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com, correspondiente a la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin

29.4. Los Actos de Apertura estarán a cargo de la Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano y se harán en presencia de los interesados que deseen concurrir.

29.5. Con posterioridad a la apertura de los sobres y antes de dar por finalizado el acto, podrán formularse las aclaraciones que los oferentes estimen oportunas, sin que esto signifique alterar la propuesta original, ni modificar las bases de la contratación, ni el principio de igualdad de los oferentes.

29.6. Si el día fijado para la apertura de los sobres, fuera feriado o resultare asueto administrativo, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora.


30. COMUNICACIONES:

30.1. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo Licitante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo por mail spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com por y/o por Notas ingresadas a Mesa de Entrada del Municipio.

30.2. Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del **PLIEGO**, las que deberán presentarse ante el **ORGANISMOLICITANTE**, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. **EL ORGANISMO LICITANTE** se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante Circular.

30.3. **EL ORGANISMO LICITANTE** podrá efectuar, de oficio, aclaraciones y/o agregados al **PLIEGO** que no podrán introducir modificaciones sustanciales en la **LICITACION** mediante Circular. Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevara numeración correlativa y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados, formarán parte del presente **PLIEGO**.

31. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES:


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.Nº156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

31.1. Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los **OFERENTES** en el **ORGANISMO LICITANTE** por el término de dos (2) días.

32. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LAS OFERTAS:

32.1. El Municipio, se reserva el derecho de aceptar las ofertas más admisibles que considere más conveniente a los intereses del Municipio o rechazarlas a todas.

32.2. El Municipio podrá dejar sin efecto la Licitación Pública en cualquier etapa del procedimiento o desestimar todas las ofertas, sin que los interesados u oferentes tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de ningún tipo.

32.3. Los interesados, con el Pliego y la presentación de su oferta, asumen el compromiso, entre otros, de conocimiento y aceptación de la documentación y de las reglas, leyes, regulaciones y requisitos que rigen el presente llamado, así como el reconocimiento que el Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto, Declarar Desierta o Fracasada la Licitación.

32.4. Toda causal de observaciones, que no sea advertida en el Acto de Apertura y que fuere motivo de rechazo, surtirá efecto posteriormente.

33. PREADJUDICACION:

33.1. Será resuelta por la Comisión de Pre-adjudicación, designada por el Departamento Ejecutivo Municipal y esta se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la Pre-adjudicación.

33.2. Re caerá en favor de la propuesta que resulte la más conveniente a los intereses del Municipio, en relación a la mejor oferta, al precio, calidad, plazo de entrega y modo de financiación, reservándose el mismo, el derecho de rechazar todas las ofertas.

34. ANUNCIO DE LA PREADJUDICACION:

34.1. La Pre-adjudicación será anunciada en uno o más lugares visibles de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a los cuales tiene acceso al público, por el término de dos (02) días.

34.2. Paralelamente a su exhibición en la cartelera oficial, la misma será comunicada a todos los participantes del proceso licitatorio.

35. EMPATE DE OFERTA:

35.1. En caso de igualdad de precios la Preadjudicación recaerá en la propuesta que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la oferta. De lo contrario, se solicitará de los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de 3 (tres) días, formulen una mejora de precios. Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el acta pertinente. De subsistir el empate, por no lograrse la modificación de los precios o por resultar esto nuevamente iguales, se dará preferencia en la pre-adjudicación a la propuesta que originariamente hubiere acordado descuento por pago en el plazo fijado en el plazo para el pago.-

35.2. Las propuestas que en su consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente. Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.-

36. UNICA OFERTA:

36.1. En caso de concurrencia de un solo **OFERENTE**, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única **OFERTA**, este hecho no significa

Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

derecho alguno del **OFERENTE** para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevara a cabo siempre y cuando dicha **OFERTA** reúna, a solo juicio del **MUNICIPIO DE TOLHUIN**, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para el Estado.

37. IMPUGNACION A LA PREADJUDICACION:

37.1. Los oferentes podrán formular impugnaciones a la pre-adjudicación dentro de un (01) día posterior al vencimiento del término fijado para los anuncios.

37.2. Las Impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación.

37.3. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y serán pasible al responsable de las sanciones establecidas en los incisos 8) y 9) del Decreto Reglamentario N° 292/72.-

38. ADJUDICACION:

Será resuelta mediante Resolución Municipal.

38.1. Una vez expedida la **COMISION DE PREADJUDICACION** el Poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la **OFERTA** que mejor se ajuste a lo solicitado en el **PLIEGO**. A tal efecto, el **ADJUDICATARIO** será notificado de la decisión lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 292/72.-

38.2. Ni la recepción y apertura de la **OFERTA**, ni el Informe de Pre-adjudicación obligan al Poder Ejecutivo a Adjudicar, publico e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá declarar fracasada la **LICITACION** con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los **OFERENTES** derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

39. DESISTIMIENTO DE OFERTA:

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de **OFERTA**, ésta fuera retirada, o si el **ADJUDICATARIO** no se presentare a suscribir la **ORDEN DE COMPRA** en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la **OFERTA** con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en ese caso **EL MUNICIPIO DE TOLHUIN** proceder a la pre adjudicación del **OFERENTE** que le siga en orden mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACIÓN a su solo juicio.

40. ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA LICITACION:

Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del **PLIEGO** podrán presentar por escrito y ante la Dirección de Compras, consultas o aclaraciones respecto de los pliegos que rigen la presente licitación, especificando las causales que motivan la solicitud, con el correspondiente comprobante de adquisición del Pliego.

Todas las solicitudes de aclaraciones que se reciban serán comunicadas sin indicar la procedencia de la consulta a todos los adquirentes del Pliego, conjuntamente con las respuestas correspondientes. Estas comunicaciones realizadas en forma fehaciente, y enumeradas cronológicamente, pasaran a formar parte automáticamente de la documentación de la Licitación.

Las aclaraciones y consultas que no se realicen como se indica en la presente cláusula, no serán consideradas por ningún concepto. Asimismo, el Municipio podrá remitir a los adquirentes del Pliego, hasta tres (03) días hábiles administrativos a la fecha de la apertura de las propuestas, circulares denominadas "aclaraciones sin consultas" por modificaciones al presente Pliego, salvando algún error y/u omisión de la Administración.

Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"**

**ANEXO I
LICITACION PÚBLICA N° 03/2024
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO"
MUNICIPIO DE TOLHUIN**

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, tener pleno conocimiento y dar su total aceptación a todas las cláusulas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones

.....
Firma y aclaración del Oferente


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones**

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

ANEXO II

**LICITACION PÚBLICA N° 03/2024
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO"
MUNICIPIO DE TOLHUIN**

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, **NO** encontrarse bajo ninguno de los impedimentos para presentarse en la Licitación, indicados en el punto 27, del Pliego de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

.....
Firma y aclaración del Oferente


Arq. GÓMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

ANEXO III

LICITACION PÚBLICA N° 03/2024
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO"
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Declaración Jurada.

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, que las indumentarias cotizadas contarán con la garantía que a cada uno le correspondiere, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

.....
Firma y aclaración del Oferente


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



**Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones**

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

ANEXO IV

**LICITACION PÚBLICA N° 03/2024
"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO"
MUNICIPIO DE TOLHUIN**

NOMBRE O RAZON SOCIAL:.....

C.U.I.L.....Domicilio:.....Teléfono/s:.....

.....Correo electrónico:

Renglón/es cotizados: _____


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNI. | SUBTOTAL | PRECIO TOTAL |
|---|--|------------------|----------|-------------|--------------|--------------|
| REGLON 1 AMBIENTE | | | | | | |
| 1.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 19 | | | |
| 1.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR ROJA | un | 19 | | | |
| 1.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 19 | | | |
| REGLON 2 ZOONOSIS | | | | | | |
| 2.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 6 | | | |
| 2.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR VERDE | un | 5 | | | |
| 2.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 7 | | | |
| 2.4 | AMBO | un | 1 | | | |
| REGLON 3 TRANSITO | | | | | | |
| 3.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 12 | | | |
| 3.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR ROJO | un | 12 | | | |
| 3.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 17 | | | |
| 3.4 | AMBO | un | 2 | | | |
| REGLON 4 DEFENSA CIVIL | | | | | | |
| 4.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 19 | | | |
| 4.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO NEGRO CON DETALLE ROJO | un | 20 | | | |
| 4.3 | BORSEGO TREKING-IMPERMEABLE-MEDIA CAÑA-TECNOLOGIA GORE-TEX | un | 18 | | | |
| 4.4 | AMBO | un | 1 | | | |
| REGLON 5 AGRIMENSURA | | | | | | |
| 5.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 3 | | | |
| 5.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDEGARRO AZUL | un | 3 | | | |
| 5.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 3 | | | |
| REGLON 6 PARQUE Y JARDINES | | | | | | |
| 6.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 7 | | | |
| 6.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR AZUL | un | 7 | | | |
| 6.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 7 | | | |
| 6.4 | MAMELUCO GRAFA | un | 7 | | | |
| 6.5 | MAMELUCO INVIERNO (termico) | un | 7 | | | |
| 6.6 | AMBO | un | 2 | | | |
| REGLON 7 SECRETARIA DE PLANIFICACION | | | | | | |
| 7.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 2 | | | |
| 7.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR AZUL | un | 2 | | | |
| 7.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 2 | | | |
| 7.4 | CAMISA GRAFA AZUL | un | 2 | | | |
| REGLON 8 SEC. DE GOBIERNO | | | | | | |
| 8.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 3 | | | |
| 8.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR AZUL | un | 3 | | | |
| 8.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 3 | | | |
| REGLON 9 HABILITACIONES | | | | | | |
| 9.1 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR NEGRA | un | 1 | | | |
| REGLON 10 CEMENTERIO | | | | | | |
| 10.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 3 | | | |
| 10.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO NEGRA | un | 4 | | | |
| 10.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 4 | | | |
| REGLON 11 SERVICIOS PUBLICOS | | | | | | |
| 11.1 | PANTALON NEGRO ANTIDESGARRO | un | 38 | | | |
| 11.2 | CAMPERA IMPERMEABLE ANTIDESGARRO COLOR AZUL | un | 38 | | | |
| 11.3 | BORSEGO MEDIA/CAÑA | un | 6 | | | |
| 11.4 | MAMELUCO INVIERNO (termico) | un | 34 | | | |
| 11.5 | MAMELUCO GRAFA | un | 34 | | | |
| 11.6 | BOTAS PETROLERAS | un | 38 | | | |
| REGLON 12 DEPORTES | | | | | | |
| 12.1 | PANTALON DEPORTIVO | un | 15 | | | |
| 12.2 | CAMPERA IMPERMEABLE DEPORTIVA | un | 21 | | | |
| 12.3 | CALZADO DEPORTIVO | un | 22 | | | |
| 12.4 | CAMPERA DEPORTIVA | un | 9 | | | |
| 12.5 | MAMELUCO GRAFA | un | 3 | | | |
| 12.6 | AMBO | un | 9 | | | |
| | | | | | TOTAL | |

Atq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACION
DESARROLLO URBANO

Anexo I- Resolución S.P. y D.U.M.T.N°156/24.-



Municipio de Tolhuin – Tierra del Fuego
Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano
Pliego de Bases y Condiciones

"COMPRA INDUMENTARIA DE INVIERNO - TOLHUIN"

Firma y aclaración del OFERENTE o REPRESENTANTE:

.....

Importa la presente propuesta la suma de PESOS: _____
(\$ _____)

Se acompaña(indicar si es en Efectivo, Aval Bancario o Seguro de Caución y sus datos en cada caso) por la suma de PESOS(\$), en concepto de Garantía de Oferta, del uno por ciento (1%) del valor de la oferta.

PLAZO DE ENTREGA:

Firma

Aclaración de firma


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN



LICITACION PUBLICA N° 03/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO VI

LICITACION PÚBLICA N°03/2024
“COMPRA INDUMENTARIA INVERNAL”
MUNICIPIO DE TOLHUIN
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

NOMBRE O RAZON SOCIAL:.....

C.U.I.L.....Domicilio:.....Teléfono/s:.....

.....Correo electrónico:

El firmante, declara con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** declara mediante presente anexo, la siguiente propuesta de plan de financiamiento y/o pago para Análisis del Municipio de Tolhuin, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

A) IMPORTE TOTAL \$

Son Pesos.....

B) FORMADE PAGO:.....

.....
Firma y aclaración del Oferente


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

LICITACION PUBLICA N° 03/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ANEXO VII


Lugar y fecha

El que suscribe _____ D.N.I.
N° _____ en carácter de titular/representante legal/apoderado (tachar lo que no
corresponde) de _____ (indicar si es el titular el mismo
nombre, _____ caso contrario el que corresponda a
la razón social o nombre de fantasía), con domicilio real en la Calle _____ N° _____ de
la ciudad de _____ Provincia de _____ y constituyendo domicilio
especial en la calle _____ N° _____ de la ciudad de _____
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiesta que deja expresa
constancia que para todas las cuestiones litigiosas o no, emanadas de la Licitación Pública N° 03/24
de la Secretaria de Producción, Innovación e Inversiones., se somete a la jurisdicción de los
Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Distrito Judicial
Norte competentes en razón de la materia, renunciado expresamente a cualquier otra jurisdicción que
pudiere corresponder.

Asimismo a los efectos de mantener comunicación con Del Municipio de Tolhuin declaro correo
electrónico: _____ y teléfono de contacto N° _____

Firma

Aclaración de firma


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN

LICITACION PUBLICA N° 03/2024 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. La presente contratación tramita la adquisición de indumentaria de trabajo para los agentes operativos Municipio de Tolhuin.

La indumentaria deberá reunir las siguientes condiciones mínimas:

- La tela o material utilizado para la confección de la indumentaria tendrá que ser de primera calidad.
- Las costuras de la ropa deberá tener un acabado resistente y coincidente en sus uniones.
- Los cuellos, puños, ojales, botones, dobladillos, terminaciones y demás cuestiones de la confección, deberán estar correctamente colocados o confeccionados.
- Las prendas, de acuerdo al tipo (camisa, pantalón, chaleco, etc.), tendrán que ser de idénticos colores y respetar en su confección el corte femenino o masculino, según corresponda.

2. **Muestra:** El proveedor deberá presentar muestras de todos los renglones cotizados, SIN DEVOLUCION POR PARTE DEL MUNICIPIO, en cajas o paquetes cerrados y en su interior deberá incorporar el **remito** con la descripción de las mismas.

3. **Prueba de talles:** La prueba de talles de la totalidad de la indumentaria adjudicada o su verificación, deberá efectuarse a partir de los dos (2) días de la recepción de la Orden de Compra, por el término de cinco (05) días hábiles.

4. A esos fines, este Organismo proporcionará al/los adjudicatario/s un listado de los agentes con talles tentativos, a fin de ser confirmados según lo ofertado.

Para el caso, el/los adjudicatario/s deberá/n facilitar una muestra de cada número de calzado y de cada talle de las prendas. Las prendas provistas para la prueba de talles deberán ser idénticas a las adjudicadas, de igual tela, confección y marca.

Superado el plazo establecido, la empresa deberá notificar al Municipio de Tolhuin la nómina de los agentes que no hayan comparecido a dicha prueba/verificación, a quienes se les asignará los talles declarados oportunamente. Al momento de cotizar los elementos de la presente licitación el oferente deberá contemplar satisfacer los siguientes talles o sus equivalencias.

5. **Entrega de la indumentaria:** El proveedor deberá entregar los elementos adjudicados en su totalidad, antes del vencimiento del plazo de entrega consignado en la Orden de Compra, identificados con el **nombre y apellido** de cada agente según el resultado que arroje la prueba de talles realizada, y en su defecto según el listado de talles remitido por la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano.-

6. **Cambio de la indumentaria:** El adjudicatario deberá contemplar realizar los cambios necesarios de la indumentaria, una vez sea entregada a los agentes y surjan cuestiones justificadas, tales como diferencias entre el talle de la prueba y el entregado, defectos de fabricación o todo aquel error no detectado al momento de la entrega de la indumentaria.

Ant. GOMÉZ, Hugo A.R.
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

LICITACION PUBLICA N° 03/2024
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

COMUNICADO

EL MUNICIPIO DE TOLHUIN -TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO

CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/24, PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA DE INVIERNO, DESTINADO A PERSONAL DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN. -

FECHA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 07/05/2024, HASTA LAS 11:45 HS.

APERTURA DE SOBRES: 07/05/2024- HORA 12:00 Rupatini N° 51 MUNICIPIO DE TOLHUIN

RETIROS DE PLIEGOS: Secretaria de Planificación Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Lucas Bridges N° 327 y/o por mail a: spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Planificación y Desarrollo Urbano del Municipio de Tolhuin, Lucas Bridges N° 327 y/o por mail a: spydu.tolhuin.licitaciones@gmail.com.


Arq. GOMEZ Hugo A.R.
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE TOLHUIN